



VI San Silvestre Bruja Alcantarilla

Reglamento

El C.A. Rajaos Runners de Alcantarilla organiza la **VI San Silvestre Bruja Alcantarilla y la II San Silvestre Infantil**, en colaboración con la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, estableciendo el siguiente reglamento:

ARTÍCULO 1. Día, hora de salida y recorrido:

La **San Silvestre Bruja (5k)** se celebrará el próximo **sábado 17 de Diciembre de 2022** desde las **18:30 horas** en la localidad de Alcantarilla, estando establecida la Salida y meta en la Calle Mayor (Frente a la Plaza Adolfo Suárez). El recorrido es totalmente urbano sobre una distancia aproximada de 5.000 metros con **distancia homologada por la RFEA.**

PLANO CIRCUITO:





La **San Silvestre Infantil** se celebrará el mismo día **sábado 17 de Diciembre de 2022** desde las **16:00 horas**, Frente a la Plaza Adolfo Suarez.

ARTÍCULO 2. Carácter de la prueba:

La carrera tendrá carácter “popular”, podrá inscribirse y participar cualquier persona, sean atletas federados o no federados, nacidos en el 2008 y anteriores, sin ningún tipo de discriminación.

Los atletas participarán individualmente y se encuadrarán en sus categorías de referencia según su año de nacimiento, estableciendo las mismas categorías en hombres y en mujeres.

ARTÍCULO 3. Inscripciones:

Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la web www.famu.es, en el plazo comprendido entre el **miércoles 2 de noviembre de 2022** y hasta el **miércoles 14 de Diciembre de 2022** a las 20:00, el medio de pago será mediante tarjeta de crédito (TPV). **A partir del 1 de diciembre (desde las 12:00 h) todas las inscripciones sólo podrán ser sin camiseta.**

San Silvestre Bruja (5k):

- **CON** camiseta: 9 €
- **SIN** camiseta: 6 €

San Silvestre Infantil: 3 €

Habrà una limitación de 800 inscripciones.

El proceso de inscripciones se cerrará automáticamente en el momento en el que se alcance la limitación de las inscripciones (independientemente de que no haya finalizado el plazo cronológico de inscripción).

La **ENTREGA DE DORSALES Y DISPOSITIVOS CHIP DE CRONOMETRAJE** se efectuará los días y lugares que se indican a continuación:

- El viernes 16 de diciembre de 2022 en la plaza Adolfo Suárez de 17:00 a 21:00h.
- El sábado 17 de diciembre de 2022 en la plaza Adolfo Suárez de 10:00 a 13:30h y desde 16.00h hasta quince minutos antes del comienzo de la prueba.

Será preciso la presentación de original o fotocopia de DNI u otro documento de identidad a fin de comprobar la identidad verdadera de los participantes.

NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

El dorsal deberá llevarse completamente extendido, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.



ARTÍCULO 4. Clasificación.

Se publicará una clasificación individual absoluta y por categorías en base al orden de llegada de participantes y a los tiempos empleados en la competición.

HORA, CATEGORÍAS Y DISTANCIA:

SAN SILVESTRE BRUJA (5K):

HORA	CATEGORÍA	AÑO NAC.	DISTANCIA
18:30h.	Cadete (masc. y fem.)	Nacidos entre 2007 y 2008	5 Km.
	Juvenil/Junior (masc. y fem.)	Nacidos entre 2003 y 2006	
	Promesa/senior (masc. y Fem.)	Nacidos entre 2002 y 34 años	
	Master 35 (masc. y fem.)	Desde 35 hasta 39 años	
	Master 40 (masc. y fem.)	Desde 40 hasta 44 años	
	Master 45 (masc. y fem.)	Desde 45 hasta 49 años	
	Master 50 (masc. y fem.)	Desde 50 hasta 54 años	
	Master 55 (masc. y fem.)	Desde 55 hasta 59 años	
	Master 60 (masc. y fem.)	Desde 60 hasta 64 años	
	Master 65 (masc. y fem.)	Desde 65 años y posteriores	
Minimalista (masc. y fem.)	Desde 2007 y anteriores		

SAN SILVESTRE Infantil:

HORA	CATEGORÍA	EDAD	DISTANCIA
Desde 16:00h.	Chupeta (masc. y fem.)	Desde 0 a 5 años	100 m
	Pre-benjamín (masc. y fem.)	Desde 6 a 7 años	200 m
	Benjamín (masc. y fem.)	Desde 8 a 9 años	600 m
	Alevín (masc. y Fem.)	Desde 10 a 11 años	800 m
	Infantil (masc. y fem.)	Desde 12 a 13 años	1000 m

TROFEOS (5k):

- Trofeo a los 3 primeros clasificados Absolutos masculino y femenino.
- Trofeo a los 3 primeros clasificados de cada categoría masculino y femenino.
- Trofeo a los 3 primeros clasificados **Locales** (Atletas residentes en Alcantarilla) masculino y femenino
- Trofeo para los tres primeros atletas con **DIVERSIDAD FUNCIONAL**.
- Trofeo para los tres primeros atletas que corran en la modalidad **MINIMALISTA**. **Categoría única y habrá que pasar obligatoriamente por la cámara de llamadas que estará en la retirada de dorsales**
- Trofeos para los tres clubes, grupos o asociaciones con **MÁS ATLETAS en línea de meta**.



PREMIOS (5k):

- Tres premios **ESPECIALES** para los tres mejores disfraces **INDIVIDUALES**, categoría única.
- Tres premios **ESPECIALES** para los tres mejores **GRUPOS** (mínimo 5 miembros). Para optar a este premio tendrá que pasar **obligatoriamente** por el **Photocall** que estará habilitado para ello **ANTES DEL INICIO DE LA CARRERA**, en el que un jurado les puntuará.
- Jamón para el Club, grupo, asociación o peña más numeroso con atletas en línea de meta.

Para la retirada de premios **ESPECIALES** será **OBLIGATORIO** estar presente en la entrega de los mismos, que será con la entrega de trofeos.

TROFEOS Y PREMIOS (Infantil)

En la **San Silvestre Infantil** todos los niños recibirán una medalla conmemorativa. Y a partir de la categoría benjamín, los tres primeros clasificados de cada categoría recibirán un trofeo o medallón, tanto masculino como femenino. Las categorías chupeta y pre-benjamín (0 – 7 años) será no competitiva, sólo participativa.

La entrega de trofeos de las pruebas comenzará poco después de finalizar las distintas carreras, en la Plaza Adolfo Suarez.

ARTÍCULO 5. Reclamaciones

Todos los participantes, al formalizar la inscripción, aceptan el reglamento presente y, en caso de reclamaciones técnicas deberán presentarla por escrito como máximo 30 minutos desde que ocurriera el hecho reclamado ante el Juez-Arbitro de la prueba.

ARTICULO 6. Tiempo límite de carrera

EL Tiempo límite para hacer la carrera la organización lo establece en **1 hora (ritmo mínimo de 12 min/km)**. Todo aquel que no cumpla ese ritmo quedará descalificado y correrá sin la protección del Seguro que le cubre para dicho evento.

ARTÍCULO 7. Bolsa del corredor

Se entregará una camiseta técnica conmemorativa de la prueba (si la inscripción se realizó con camiseta), botella de agua y demás productos que la organización pueda conseguir.

ARTÍCULO 8. Motivos de descalificación.

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- Invertir más de 1h en la carrera de los 5k.
- No seguir las indicaciones de los delegados y/o jueces federativos, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal, completamente extendido en un lugar bien visible.



- Recibir ayuda externa salvo en los lugares autorizados por la organización.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.
- Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

ARTÍCULO 9. Cobertura

Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

ARTÍCULO 10. Dispositivo médico y de seguridad.

La prueba cuenta con la colaboración de policía local, protección civil y miembros de la organización que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Se organizará un dispositivo médico adecuado en base a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

ARTICULO 11. Responsabilidad.

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.



ARTICULO 12. Derechos de imagen.

Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

ARTICULO 13. Modificaciones al reglamento.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

ARTICULO 14. Ley de protección de datos.

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico secretaria@famu.es, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–.